



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Historia del Arte de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501861
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



La evaluación corresponde al seguimiento del título de Graduado en Historia del Arte de la Universidad de Jaén para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014.

En el Autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 no hay valoración detallada de la implantación del título conforme a lo previsto por la memoria de verificación, ya que solamente indica que se está cumpliendo actualmente y que la única incidencia ocurrida durante el curso 2011/2012 se ha solventado favorablemente. Sin embargo, ni menciona cuál ha sido la incidencia, ni el grado de cumplimiento de la memoria.

En el Autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014 se menciona que se está cumpliendo adecuadamente el proyecto inicial establecido en la memoria, siendo la oferta de módulos, materias y/o asignaturas conforme a lo previsto en la memoria de verificación, señalando que la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y que el personal académico y los recursos materiales disponibles son los adecuados para la impartición del título. Se señala como un punto a abordar por la Comisión de Seguimiento la falta de desarrollo de mecanismos de coordinación por materias.

Otra dificultad para la correcta puesta en marcha del título, es la incorporación con bastante retraso a las clases de los alumnos matriculados en octubre y noviembre, sin señalar qué acciones se han tomado para corregirlo.

En el Autoinforme de seguimiento 2013/2014 se señala que la Comisión de Garantía de Calidad se reunió en cuatro ocasiones (6-11-2012; 10-12-2012; 8-2-2013; 25-2-2013) durante el curso académico 2012/2013, si bien en el Autoinforme de seguimiento 2012/2013 no se expresa de forma ordenada y clara las fechas en las que se reunieron.

En ambos Autoinformes anuales se señala que la CGC de los años 2012/2013 y 2013/2014, ha promovido un plan de mejora, si bien no se señala de una forma clara la planificación de su ejecución. Se recomienda realizar una planificación precisa en la que se reflejen los tiempos de ejecución de dichas mejoras. En cuanto al análisis de las mejoras llevadas a cabo, en el Autoinforme de 2013/2014 no se aprecia un análisis pormenorizado del resultado dichas mejoras.

En los Autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 no hay constancia de que el SGCT esté integrado por representantes de distintos sectores del ámbito universitario (profesores, PAS y alumnos) y un miembro externo a la Universidad. Se recomienda en el próximo Autoinforme de seguimiento señalar los miembros que componen dicha comisión.

En los Autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 el SGIC analiza los resultados de los indicadores propuestos. En el Autoinforme de seguimiento de 2012/2013 no se indica la fecha, sin embargo, en el Autoinforme de 2013/2014 se señala que estos datos se han analizado en una reunión celebrada el 13 de noviembre de 2013, cuyo estudio permite plantear las acciones necesarias para solucionar y adaptar las mejoras oportunas en la implantación del grado.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento de la convocatoria 2013/2014 se han reflejado en una tabla los indicadores de la tasa de rendimiento (curso 2011-2012 y 2012-2013) y la tasa de abandono (solo el curso 2012-2013). Los indicadores de la tasa de eficiencia y de graduación no proceden, ya que tan sólo se han implantado tres cursos del Grado.

Cuando se realiza el análisis de los indicadores, se hace referencia a datos que no aparecen recogidos en la tabla. Se recomienda recoger todos los datos en la tabla, para facilitar el posterior análisis de los mismos.

Se recomienda asimismo establecer comparaciones con indicadores externos.



Se han utilizado varios indicadores que abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título, tal y como queda reflejado en los Autoinformes de seguimiento de los periodos 2011/2012 y 2012/2013. Se recomienda organizar los indicadores de una forma sistemática, ya que se emplean distintos términos (IN01-PCO7 ó F01-PA05) que dificultan la correcta interpretación de los datos.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

Tal y como señala el Informe de Seguimiento de la convocatoria curso 2011/2012, se han atendido las recomendaciones establecidas en el informe de verificación. Sin embargo, la recomendación de establecer prácticas obligatorias relacionadas con los convenios firmados, no ha quedado resuelta. Además, en el Autoinforme de seguimiento de 2013/2014 se expresa que el Grado de Historia del Arte carece de prácticas externas obligatorias.

El Informe de Seguimiento de la convocatoria curso 2011/2012 señala que se han atendido las recomendaciones establecidas en el informe de verificación siguientes: especificar categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente, y más información sobre el perfil y la formación del profesorado y personal docente de apoyo. Sin embargo, en el Autoinforme de seguimiento de 2013/2014 se expresa que una reorganización de la docencia de última hora y la incorporación tardía de profesorado ha perjudicado el desarrollo y calidad de la docencia.

Se recomienda que en el próximo Autoinforme se haga referencia explícita en alguna acción de mejora a estas recomendaciones establecidas en el informe de verificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Mejorable

En los Informes sobre la Propuesta de Modificación del Título Oficial de 02/04/2012 y 05/06/2013 se aceptan las modificaciones propuestas, si bien se ha dado una justificación (cuya argumentación desconocemos si es suficiente) a la recomendación del informe sobre la propuesta de modificación del título oficial de 05/06/2013,

1. Recomendación: 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 05/06/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Atendida



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

En el Informe de seguimiento de la convocatoria curso 2011/2012 se expresa que se deben analizar todos los puntos detallados en la memoria, haciendo énfasis en las fortalezas y en las debilidades y, en su caso, las áreas de mejoras propuestas. En los Autoinformes de seguimiento hay debilidades, por ejemplo, la incorporación tardía de algunos alumnos, que no están asociados a ninguna propuesta de mejora. Se sugiere atender esta recomendación hecha en el anterior Informe de seguimiento.

En el Informe de seguimiento de la convocatoria curso 2011/2012 se recomendaba establecer un plan de mejoras para aumentar la participación de los estudiantes y del PDI en las encuestas de satisfacción. Dicha recomendación ha sido atendida, si bien los resultados obtenidos aconsejan una remodelación del plan de mejora.

En el Informe de seguimiento de la convocatoria curso 2011/2012 se recomendaba relacionar la composición y los miembros de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y cargo o sector que representan. Esta recomendación no ha sido atendida. Se recomienda que en el próximo Autoinforme de seguimiento se enumeren los miembros y sector que forman dicha comisión.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

En el Autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/13 en el apartado 3c referente a las Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades, se expresa que se han presentado modificaciones con fecha 31/01/2013, si bien las modificaciones presentadas a la Agencia Andaluza del Conocimiento ya han sido objeto de valoración FAVORABLE por parte de ésta en el Informe de 05/06/2013. No procede, por tanto, su evaluación en este Informe de Seguimiento.

En el Autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/14 en el apartado 3c referente a las Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades, no se han presentado modificaciones. No procede, por tanto, su evaluación en este Informe de Seguimiento.

1. Modificación: Apartado 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1. Sistema de Información Previo

Se ha actualizado el enlace Web a la nueva normativa de Matrícula de la Universidad de Jaén.

Esta normativa ha sido modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y de esta forma se mantiene actualizada la información en la memoria del título.

Aceptada

2. Modificación: Apartado 5. Planificación de las Enseñanzas

5.5.1. Materias y asignaturas

Se han añadido a la memoria RUCT el desglose de los resultados de aprendizaje por materia, tal y como figuraban en la memoria original verificada.

Se ha detectado esta información faltante al transcribir la memoria original verificada a la aplicación RUCT.

Aceptada



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento 2012/2013 se plantea un plan de mejora que: 1. Promueva la participación tanto del PDI como del alumnado en las encuestas de evaluación de la satisfacción; 2. Fomente la inscripción de estudiantes en el programa de prácticas externas; 3. Actualizar y/o simplificar algunos procedimientos del sistema de garantía de calidad.

En el Autoinforme de seguimiento de 2013/2014 se analiza el plan de mejora propuesto en el Autoinforme anterior, constatando que la participación del PDI y del alumnado en las encuestas sigue siendo bajo, y la actualización y/o simplificación de los procedimientos se encuentra en proceso. Tras este análisis del plan de mejora anterior, se propone continuar con las dos acciones pendientes: promoción de la participación del PDI y alumnado en las encuestas de evaluación y mejorar y simplificar la información al alumnado sobre prácticas en empresa y extracurriculares. Se recomienda concretar dichas acciones, tanto el porcentaje a lograr, como los tiempos concretos en que se van a llevar a cabo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES